



Cota - Cundinamarca, 30 de Diciembre de 2009

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Fax.: 743 62 17  
Tunja

Ref: **CONTRATACIÓN DIRECTA No 060 DE 2009**

Encontrándonos en los términos establecidos en el pliego de condiciones por medio de la presente nos permitimos presentar observaciones a la evaluación del proceso de contratación mencionado en la referencia a las siguientes empresas:

**A CONTROLES EMPRESARIALES**

1. El proponente presenta tres certificaciones de experiencia de las cuales ninguna cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en el numeral 11.1.3 el cual a párrafo segundo indica que: "Por lo menos una de las certificaciones debe ser **ESPECÍFICAMENTE** de Computadores de Escritorio y ésta debe ser por un monto igual o superior al presupuesto oficial de la presente Licitación." Las tres certificaciones aportadas incluyen equipos de computo variados, pero ninguna se refiere **ESPECÍFICAMENTE** a equipos de computo tal como es requerido en el mencionado numeral.
2. El proponente no anexa certificaciones de los tutores o docentes certificados por los fabricantes de los equipos de cómputo, a folio 116 anexa una certificación del fabricante para equipos de computo Brio, Vectra y kayak del año 1999, estas referencias de equipos ya descontinuadas no concuerdan con los equipos ofrecidos por el proponente. Así mismo, el proponente no adjunta certificaciones de personal capacitado por el fabricante en scanners.
3. El proponente no adjunta certificación del fabricante donde se especifique el software de administración centralizada para cada cliente delgado

Por lo incumplimientos anteriormente mencionados y por ser estos requerimientos mínimos indispensables e insubsanables del pliego de condiciones, amablemente solicitamos el rechazo de la oferta del proponente.

PBX: 57-1 8766767  
Fax: 57-1 8767250  
LINEA RESPUESTAS CLARAS  
(+57) 8766777-018000-112848  
www.datapoint.com.co



Handwritten notes: "30-12-09" and "516"

The logo for 'data' is a black circle with the word 'data' in white lowercase letters inside.

Cota - Cundinamarca, 30 de Diciembre de 2009

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Fax.: 743 62 17  
Tunja

Ref: **CONTRATACIÓN DIRECTA No 060 DE 2009**

Encontrándonos en los términos establecidos en el pliego de condiciones, por medio de la presente nos permitimos presentar observaciones a la evaluación del proceso de contratación mencionado en la referencia a las siguientes empresas:

#### **A CONTROLES EMPRESARIALES**

1. El proponente presenta tres certificaciones de experiencia de las cuales ninguna cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en el numeral 11.1.3 el cual a párrafo segundo indica que: "Por lo menos una de las certificaciones debe ser **ESPECÍFICAMENTE** de Computadores de Escritorio y ésta debe ser por un monto igual o superior al presupuesto oficial de la presente Licitación." Las tres certificaciones aportadas incluyen equipos de computo variados, pero ninguna se refiere **ESPECÍFICAMENTE** a equipos de computo tal como es requerido en el mencionado numeral.
2. El proponente no anexa certificaciones de los tutores o docentes certificados por los fabricantes de las equipos de cómputo, a folio 116 anexa una certificación del fabricante para equipos de computo Brio, Vectra y kayak del año 1999, estas referencias de equipos ya descontinuadas no concuerdan con los equipos ofrecidos por el proponente. Así mismo, el proponente no adjunta certificaciones de personal capacitado por el fabricante en scanners.
3. El proponente no adjunta certificación del fabricante donde se especifique el software de administración centralizada para cada cliente delgado

Por lo incumplimientos anteriormente mencionados y por ser estos requerimientos mínimos indispensables e insubsanables del pliego de condiciones, amablemente solicitamos el rechazo de la oferta del proponente.

PBX: 57-1 8766767  
Fax: 57-1 8767250  
LINEA RESPUESTAS CLARAS:  
(1) 8766777 - 018000 112848  
www.datapoint.com.co

ISO 9001:2000



1. El proponente presenta certificaciones de experiencia de las cuales ninguna cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en el numeral 11.1.3 el cual a párrafo segundo indica que: "Por lo menos una de las certificaciones debe ser **ESPECIFICAMENTE** de Computadores de Escritorio y ésta debe ser por un monto igual o superior al presupuesto oficial de la presente Licitación." (El subrayado es nuestro) Las tres certificaciones aportadas incluyen equipos de cómputo variados, pero ninguna se refiere **ESPECIFICAMENTE** a equipos de computo tal como es requerido en el mencionado numeral.

#### A COLSOF S.A.

1. El proponente a folio 227 ofrece cinco años de garantía para los equipos Thin Client, Desktops y Portátiles pero se puede verificar que a folio 230 la certificación requerida en los pliego de condiciones directamente del fabricante, especifica claramente que la garantía para estos equipos en el presente proceso es de tres años. NO
2. A folio 227 se ofrece dos años de garantía para las impresoras y scanners pero se puede verificar que a folio 229 la certificación requerida en los pliego de condiciones directamente del fabricante, especifica claramente que la garantía para estos equipos en el presente proceso es de un año. NO
3. A folio 245 el proponente ofrece capacitación con una duración de 8 horas, incumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones en el numeral 3-ESPECIFICACIONES TECNICAS. OK
4. Las certificaciones de los tutores relacionadas a folios 254 a 259 es imposible determinar de quien son, ya que las mismas no especifican ningún nombre. Amablemente solicitamos no tener en cuenta y de esta manera definir el incumplimiento del tutor para los equipos de computo y portátiles.
5. A folio 212 el proponente no especifica el numero de ranuras libres para la memoria RAM para los equipos de computo de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones.

PBX: 57-1 8766767  
Fax: 57-1 8767250  
LINEA RESPUESTAS CLARAS:  
(0) 8766777 - 018000 112848  
www.dafapoint.com.co



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA  
RECIBI: [Signature]  
FECHA: 30-1-2009 HORA: 4:55



6. A folio 213 proponente no ofrece 8 puertos USB, 1 Puerto VGA serial para los equipos de computo configuración 2 y 3, de acuerdo requerido en el pliego de condiciones.

Solicitamos sean atendidas nuestras observaciones, y de llegar a ser necesario desestimar los ofrecimientos de los mencionados proponentes.

Solicitamos cordialmente se nos remita copia de las observaciones presentadas por los proponentes; de igual manera que se proceda a la adjudicación del proceso audiencia pública, con base en el artículo 9 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

Cordialmente,

**NELLY DUARTE AMOROCHO**  
Representante Legal Suplente

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA

RECIBI: Duarte  
FECHA: 20-12-09 HORA: 5:00:53

PBX: 57-1-8766767  
Fax: 57-1-8767250  
LINEA RESPUESTAS CLARAS:  
411 8766777 - 018000 112848  
www.datapoint.com.co





Código N° 698-1

Cota (Cundinamarca.), 30 de diciembre de 2009

Señores:

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC**

**Atención: LUZ MARY CARDENAS /Comite Evaluador / Rectoria  
Directora Administrativa y Financiera**

Bogotá D. C.

<b>Referencia:</b>	Observaciones a las evaluaciones preliminares Contratacion directa No 060 de 2009
--------------------	---

Respetados Señores:

Compufacil S.A., proponente del proceso en referencia, dentro de la oportunidad legal correspondiente y en concordancia con el Pliego de Condiciones y la ley de contratación que rige a la Entidad, de la manera más comedida se permite formular observaciones a las evaluaciones preliminares, información sometida al examen de los mismos, en los siguientes términos:

**OBSERVACIONES A NUESTRA PROPUESTA:**

1. Observamos que la mayoría de oferentes oferto para las impresoras laser tipo 2 la impresora HP 4515n la cual en sus catálogos **NO** informa que tenga compatibilidad con Windows server 2008, para lo cual se anexa certificaciones del fabricante informando que efectivamente se cumple con la compatibilidad con windows server 2008 por lo tanto solicitamos se nos proceda de la misma manera para las impresoras laser tipo 1 ofertadas la cual anexamos a folio 300 la respectiva certificación del fabricante informando claramente que técnicamente cumple con el protocolo PCL5e solicitado. ✓
2. Anexamos certificación del fabricante Hewlett Packard informando que la impresora multifuncional cumple con el protocolo PCL5e. NO

Parque Agroindustrial de Occidente Autopista Medellín KM 1,5 Vía Siberia – Cota Oficina 69  
PBX 7441414 Fax 876 73 76



Código N° 698-1

### Observaciones presentadas a la firma XOREX:

1. En la evaluación Técnica de este proponente la Universidad informa que **NO** está cumpliendo con lo mínimo requerido para los siguientes ítems:  
**computadores de escritorio, portátiles e impresoras laser**, y por tanto su calificación debe ser de **0 puntos**, como se observa inicialmente en la calificación dada para las thin client y servidores la cual la Entidad coloca 0 puntos para estos 2 ítems.  
Por lo tanto solicitamos corregir la calificación dada para los tres (3) ítems mencionados y colocar la calificación de **0 puntos**.

### Observaciones presentadas a la firma COLSOF:

1. En la evaluación Técnica de este proponente la Entidad informa que **NO** está cumpliendo con lo mínimo requerido para los siguientes ítems:  
**Servidor para cliente delgado y computadores de escritorio**, por tanto su calificación debe ser de **0 puntos**, como se observa inicialmente en la calificación dada para el ítem de las multifuncionales la cual la Entidad coloca 0 puntos para este ítem.  
Por lo tanto solicitamos corregir la calificación dada para estos dos (2) ítems mencionados y colocar la calificación de **0 puntos**.
2. Este oferente **NO** esta cumpliendo con los computadores de escritorio Tipo 2 ya que esta ofertando una maquina con procesador AMD y la Universidad está solicitando un procesador Intel. Por lo tanto solicitamos rechazar y no darle ningún tipo de calificación en el ítem de los computadores de escritorio (ya que es un ítem completo) ya que no está cumpliendo con lo mínimo solicitado.
3. Este proponente informa a folio 327 que el portátil ofertado tiene 2 ranuras libres para expansión, esto es incorrecto ya que este portátil maneja únicamente dos (2) slots de bahías de memoria, si se ocupa una (1) (como lo pide la Universidad) quedaría solo libre 1, por lo tanto solicitamos rechazar la propuesta de este oferente ya que está informando una característica que no cumple que induce a error a la entidad.
4. Este proponente esta ofertando a folio 339 una impresora multifuncional HP M3035 MFP la cual claramente se ve en sus catálogos anexados a folio 276 que no tiene la función de fax como lo solicita la Universidad, la multifuncional que cumple con esta funcionalidad es la HP M3035xs MFP, por lo tanto solicitamos



Código N° 698-1

rechazar la oferta de este proponente ya que no está cumpliendo con un requerimiento mínimo solicitado.

### Observaciones presentadas a la firma CONTROLES EMPRESARIALES:

1. En la evaluación Técnica de este proponente la Entidad informa que **NO** está especificando el consumo a plena carga de los portátiles por lo tanto **NO** está cumpliendo con lo mínimo solicitado, por lo tanto su calificación para el ítem de los portátiles debe ser de **0 puntos**, como se observa inicialmente en la calificación dada para el ítem de las multifuncionales la cual la Entidad coloca 0 puntos para este ítem.  
Por lo tanto solicitamos corregir la calificación dada para este ítem mencionado y colocar la calificación de **0 puntos**.

2. A folio 11 Anexo 02-Propuesta económica, de la propuesta de este oferente observamos que tiene un error en las thin client ya que coloca un valor de \$2,900,000, valor el cual no está exento de IVA, por lo tanto su nueva propuesta económica sería de:

Subtotal: \$1,093,260,632,00  
Valor iva: \$ 104,152,133,00  
Valor Total: \$1,197,412,765,00

No de \$1,178,455,623 como lo informa en el folio mencionado

Por lo tanto solicitamos el rechazo de plano de esta oferta ya que es claro los pliegos de condiciones en la página 22 que informa lo siguiente:

"Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables"

Por lo tanto ni el oferente, ni la Universidad puedan hacer ninguna modificación o corrección al precio, por lo tanto solicitamos rechazar la oferta presentada por esta firma.

Parque Agroindustrial de Occidente Autopista Medellín KM 1,5 Vía Siberia – Cota Oficina 69  
PBX 7441414 Fax 876 73 76



Código N° 698-1

3. En el ítem 3 impresoras multifuncionales, esta firma está ofreciendo impresoras 2055dn, el mismo modelo ofrecido en nuestra oferta. La entidad esta validando y calificando al proponente y a nuestra oferta en este mismo punto y con los mismos equipos, nos están descalificando más aun cuando estamos aportando la misma certificación del fabricante de los equipos que aporta este proponente, por lo tanto solicitamos a le entidad que se nos habilite y se otorgue el mismo puntaje, ya que el ofrecimiento es el mismo y estamos en las mismas condiciones técnicas, al realizado por la firma Controles Empresariales. ✓
4. FOLIOS 112-116 la documentación adjunta no corresponde a las impresoras que están ofertando por lo tanto no se puede validar contra catálogos como lo piden los pliegos, igualmente no informa el tiempo de la garantía ofrecida.

Este oferente oferta la impresora multifuncional M3027 MFP a folio 99 es claro que esta impresora NO cumple con los requerimientos mínimos ya que se observa a catalogo anexo a folio 69 que este modelo ofertado por esta empresa no tiene la opción de fax por lo tanto solicitamos RECHAZAR de plano este oferente ya que no esta cumpliendo con lo mínimo requerido

#### **Observaciones presentadas a la firma COMPUTEL SYSTEM :**

1. En la evaluación Técnica de este proponente la Entidad informa que **NO** cumple con un requerimiento mínimo, por lo tanto **NO** estaría cumpliendo con lo mínimo solicitado, por lo anterior su calificación para el ítem de las impresoras laser debe ser de **0 puntos**, como se observa inicialmente en la calificación otorgada es de 0 puntos para este ítem.  
Por lo tanto solicitamos a la entidad corregir la calificación dada para este ítem mencionado y colocar la calificación de **0 puntos**. ✓
2. Este proponente a folio 58 informa que su tiempo de respuesta es dentro de las dos (2) horas **habiles**, es decir si se daña un equipo dentro de horas no habiles la Universidad no tendria una respuesta?. Por favor solicitamos rechazar la propuesta de este oferente ya que esta condicionando la respuesta de su servicio y en ninguna parte de los pliegos de condiciones se informaba que deberian ser habiles. ✓

#### **Observaciones presentadas a la firma DATAPPOINT:**

Parque Agroindustrial de Occidente Autopista Medellín KM 1,5 Vía Siberia – Cota Oficina 69  
PBX 7441414 Fax 876 73 76





Código N° 698-1

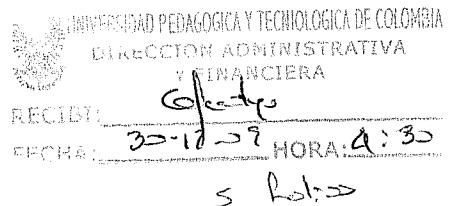
1. Este oferente informa que su tiempo de respuesta para todos los ítems ofertados es igual a una (1) hora, esto se contradice con lo que ellos anexa en su oferta a folio 105 al 123, ya que en estos folios informa su protocolo de servicio y atención al usuario final en el cual informa todo el procedimiento de atención y respuesta en el que se ve claramente que se escala el servicio al fabricante Hewlett Packard, por lo tanto es imposible que su tiempo de respuesta como lo solicita la Universidad sea de 1 hora, por lo tanto solicitamos validar esta información y retirarle los puntos asignados en todos los ítems para este servicio. *No/51*
2. Este oferente ofrece un servidor ML110G6, este servidor tiene cache L3, lo cual puede ser corroborado con el fabricante la cual es inferior en características a la cache L2, observamos que dentro del catálogo anexado no tiene memoria de Cache L2, por lo tanto solicitamos a la entidad desestimar la propuesta de esta firma ya que no está cumpliendo con lo mínimo requerido. ✓

Es de anotar que para este tipo de memoria las características técnicas que permiten un mejor desempeño del equipo, están dadas por la distribución de las mismas, si se tiene en cuenta que la cache L1 es de mejor desempeño y en su orden sigue la cache L2 y por último la cache L3.

Agradeciendo la atención prestada a las observaciones y quedamos atentos a sus respuestas

Cordialmente,

**ELVIRA PRIETO DE MENDOZA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE COMPUFACIL S.A.**





Código N° 698-1

Cota (Cundinamarca.), 30 de diciembre de 2009

Señores:

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC**

**Atención: LUZ MARY CARDENAS / Comité Evaluador  
Directora Administrativa y Financiera / Rectoría**

Bogotá D. C.

<b>Referencia:</b>	Documento subsanable de la evaluación preliminar de la Contratación directa No 060 de 2009
--------------------	--

Respetados Señores:

Compufacil S.A., proponente del proceso en referencia, dentro de la oportunidad legal correspondiente y en concordancia con el Pliego de Condiciones y la ley de contratación que rige a la Entidad, de la manera más comedida se permite formular observaciones a las evaluaciones preliminares, información sometida al examen de los mismos, en los siguientes términos:

**OBSERVACIONES A NUESTRA PROPUESTA:**

1. Observamos que la mayoría de oferentes ofertó para las impresoras laser tipo 2 la impresora HP 4515n la cual en sus catálogos **NO** informa que tenga compatibilidad con Windows server 2008, para lo cual se anexa certificaciones del fabricante informando que efectivamente se cumple con la compatibilidad con windows server 2008 por lo tanto solicitamos se nos proceda de la misma manera para las impresoras laser tipo 1 ofertadas la cual anexamos a folio 300 la respectiva certificación del fabricante informando claramente que técnicamente cumple con el protocolo PCL5e solicitado.

Parque Agroindustrial de Occidente Autopista Medellín KM 1,5 Vía Siberia – Cota Oficina 69  
PBX 7441414 Fax 876 73 76



Código N° 698-1

2. Anexamos certificación del fabricante Hewlett Packard informando que la impresora multifuncional cumple con el protocolo PCL5e.

Por lo tanto solicitamos habilitarnos en el ítem de las impresoras laser y en el ítem de las multifuncionales ya que estamos cumpliendo con lo mínimo solicitado.

Cordialmente,

**Elvira Prieto de Mendoza**  
Representante legal de CompuFacil S.A.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA  
RECIBI:           
FECHA: 30-12-09 HORA: 4:33  
5 folios

Parque Agroindustrial de Occidente Autopista Medellín KM 1,5 Vía Siberia – Cota Oficina 69  
PBX 7441414 Fax 876 73 76



German Castro Mora  
SA/Consultor Técnico

571.6390438 Tel  
Correo: german.castro@hp.com

Bogotá, Diciembre 30 de 2009

Señores  
**UPTC**  
Ciudad

Respetados señores;

Por medio de la presente Hewlett-Packard Colombia Ltda. con NIT 800.241.958-6, actuando como oficina Subsidiaria de nuestra Casa Matriz de Hewlett-Packard Corporation (fabricante de los equipos Hewlett Packard), con sede en Palo Alto, California U.S.A., informa que los modelos HP Laserjet P2055 Series y HP Laserjet M3035 Series soportan todo el conjunto de lenguaje PCL5 con sus especificaciones C y E, es decir cumplen con PCL5C y PCL5e cada una respectivamente.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'German Castro Mora'.

GERMAN CASTRO MORA  
Consultor I&I  
HEWLETT-PACKARD COLOMBIA S.A.



German Castro Mora  
SA/Consultor Técnico

571.6390438 Tel  
Correo: german.castro@hp.com

Bogotá, Septiembre 30 de 2009

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA - UPTC**  
Att. DIANA ROCIO PLATA ARANGO  
Coordinadora Grupo Organización y Sistemas

REF: LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2009

Respetados señores;

Por medio de la presente Hewlett-Packard Colombia Ltda. con NIT 830.004.259-1, actuando como oficina Subsidiaria de nuestra Casa Matriz de Hewlett-Packard Corporation (fabricante de los equipos Hewlett Packard), con sede en Palo Alto, California U.S.A., manifiesta que el equipo HP Laserjet P2055 Series soporta los lenguajes de impresión HP PCL6, HP PCL5c, HP postscript nivel 3. Queremos aclarar que el lenguaje PCL tiene subconjuntos de clasificación de acuerdo a las características adicionales implementadas para mejora y desempeño del proceso de impresión implementado en los modelos de impresoras de Hewlett-Packard, dentro de estos subconjuntos están el PCL5e y el PCL5c, el primero en liberarse fue el PCL5e y luego el PCL5c, el subconjunto PCL5c incluye las capacidades del PCL5e ya que salió en una fecha posterior. De esta modo el modelo HP P2055 Series cumple con los requerimientos del proceso de contratación de la referencia.

Cordial saludo,

GERMAN CASTRO MORA  
IPG Consultor Técnico  
HEWLETT-PACKARD COLOMBIA S.A.



German Castro Mora  
SA/Consultor Técnico

Bogotá, Diciembre 22 de 2009

571.6390438 Tel  
Correo: german.castro@hp.com

Señores  
**UPTC**  
Ciudad

Respetados señores;

Por medio de la presente Hewlett-Packard Colombia Ltda. con NIT 800.241.958-6, actuando como oficina Subsidiaria de nuestra Casa Matriz de Hewlett-Packard Corporation (fabricante de los equipos Hewlett Packard), con sede en Palo Alto, California U.S.A., informa que las impresoras y multifuncionales corporativos HP Laserjet vigentes están soportadas para Windows 7 y Windows Server 2008, los controladores de cada modelo pueden ser consultados en el sitio web:

<http://www.hp.com/#Support>

Estos sistemas operativos por ser lanzados recientemente no aparecen especificados en los catálogos de algunos productos, sin embargo HP certifica el soporte para los modelos mencionados.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'German Castro Mora'.

GERMAN CASTRO MORA  
Consultor I&I  
HEWLETT-PACKARD COLOMBIA S.A.



Bogotá D.C., Diciembre 30 de 2009

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS**  
Tunja

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación de la Contratación Directa No. 060 de 2009

Respetados Señores,

Después de revisar detenidamente los Informes de Evaluación del proceso en referencia, hacemos las siguientes aclaraciones y observaciones:

**INFORME DE EVALUACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA, CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.:**

1. En la Evaluación Técnica de nuestra propuesta, para la Configuración 1 - Equipos Portátiles (49 equipos), la Entidad hace la siguiente afirmación "No especifica consumo a plena carga". A lo anterior, aclaramos que el consumo a plena carga de los portátiles ofrecidos, HP ProBook 4510s NoteBook es de 63WHr, como se menciona en el folio 03 del Anexo No. 6, de los Catálogos, según lo siguiente "Energy Watt-hour Capacity 63 WHr".
2. En la Evaluación Técnica de nuestra propuesta, para la Configuración 1 – IMPRESORA LÁSER (42 equipos), la Entidad hace la siguiente afirmación "No cumple con el Lenguaje de Impresión PCL5E". A lo anterior, aclaramos que a folio 282, de nuestra propuesta, se anexa una certificación expedida por HP en la que se valida que la impresora ofrecida cumple con lo requerido, por lo que solicitamos reevaluar la calificación técnica para este ítem.
3. En la Evaluación Técnica de nuestra propuesta, para IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (25 equipos), la Entidad hace la siguiente afirmación "No cumple con el Lenguaje de Impresión PCL5E". A lo anterior, aclaramos que a folio 282, de nuestra propuesta, se anexa una certificación expedida por HP en la que se valida que la impresora ofrecida cumple con lo requerido, por lo que solicitamos reevaluar la calificación técnica para este ítem.
4. Para dar un alcance detallado al Protocolo de Servicios y Capacitaciones, mencionamos lo siguiente:

**PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE GARANTÍAS CORRESPONDIENTE A EQUIPOS HP Y COMPAQ, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO POR HP**

Para trámite de Garantías de quipos HP Y COMPAQ, el Cliente debe llamar en Bogotá, al Teléfono **6390000 Opc. No. 3**, línea en la cual el representante del CALL CENTER le atenderá, el Cliente debe suministrar La factura de compra, el modelo del equipo, No. de Serial y falla que le presenta. Para clientes en el resto del país al 018000514746





El tiempo de respuesta estará dado por el modelo de garantía de cada equipo suministrado, de acuerdo a las especificaciones del fabricante así:

- **Equipos de Escritorio**  
Tiempo de Respuesta Inferior a Dos (2) Horas.
- **Servidores**  
Tiempo de Respuesta Inferior a Dos (2) Horas.
- **Equipos Portátiles**  
Tiempo de Respuesta Inferior Dos (2) Horas.
- **Impresoras Láser**  
Tiempo de Respuesta Inferior Dos (2) Horas.
- **Impresoras Multifuncionales**  
Tiempo de Respuesta Inferior Dos (2) Horas.
- **Video Beams**  
Tiempo de Respuesta Inferior Dos (2) Horas.
- **Escanners**  
Tiempo de Respuesta Inferior Dos (2) Horas.

## CAPACITACIONES

CONTROLES EMPRESARIALES LTDA. brindará capacitación en el uso, operación y manejo básico de los equipos a suministrar, según lo siguiente:

**Intensidad Horaria:** 16 horas

**Sesiones:** Independientes para cada tipo de equipo

**Número de asistentes:** Los funcionarios que decida la Entidad

**Lugar:** Instalaciones de la entidad

### Alcance:

Se validará de común acuerdo con la Entidad el alcance de cada una de las capacitaciones, teniendo en cuenta que serán independientes para cada tipo de equipo según lo siguiente:

1. Equipos Thin Client
2. Servidor
3. Computadores de Escritorio Tipo 1
4. Computadores de Escritorio Tipo 2
5. Computadores Portátiles Tipo 1
6. Computadores Portátiles Tipo 2
7. Impresoras Láser Tipo 1







8. Impresoras Láser Tipo 2
9. Impresoras Multifuncionales
10. Video Beams
11. Escaners

Lo anterior según el Acuerdo No 37 de 2001, el cual prevé:

**ARTICULO 2º. Aplicación y Prelación de Normas.** En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como Ente Universitario Autónomo, los contratos que suscriba la Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia en su ejecución y cumplimiento se regirán por las normas de derecho privado y comercial. No obstante, dada la función pública que realiza y la naturaleza de los recursos manejados, será Indispensable la observancia y acatamiento de los principios generales de la contratación pública.

A su vez, para el caso que nos ocupa, cual es el hecho de no haber podido presentar documentos de vital importancia que se requieren por cuanto el procedimiento contractual no estipula esta oportunidad, ha de solicitarse que en virtud de tal vacío, se de oportunidad a la aplicación de lo prescrito dentro del inciso 2o. del PARÁGRAFO único del precitado artículo, en cuanto reza: "En casos de vacíos se aplicarán las normas que regulan las conductas de los Servidores Públicos, las Reglas de Interpretación de la Contratación y los Principios Generales de Derecho." Según lo anterior, en virtud a tal remisión podemos hacer uso de las normas de contratación pública y aplicarlas por vía de excepción y subsanar la deficiencia.

#### **INFORME DE EVALUACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR DATAPOINT S.A.:**

1. En el numeral 11.1.3 Cumplimiento de Contratos Anteriores, la Entidad solicita "Para lo anterior el proponente deberá relacionar las multas y/o sanciones impuestas dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta y deberá ser firmado por el representante legal o apoderado. So pena de rechazo de la oferta. Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas /y o sanciones, su propuesta será rechazada". Después de revisar detalladamente la propuesta presentada por esta firma, se evidencia que este proponente afirma haber sido sancionado Empresas Públicas de Medellín ESP por incumplimiento en el plazo de entrega del contrato -90322911 del 9 de septiembre de 2005, sin embargo, no le fueron descontados los 50 puntos en el puntaje de la experiencia, por lo que gentilmente solicitamos a la Entidad revalidar dicha puntuación.
2. En los formatos técnicos, para el Desktop 1 (251 Equipos), este proponente a folio 157 ofrece 8 GB de memoria RAM en un (1) solo DIMM, configuración imposible de cumplir, ya que no existen módulos de memoria compatibles con esta capacidad de almacenamiento, como se puede validar en el catálogo adjunto en su propuesta. Por lo anterior, solicitamos a la Entidad desestimar la propuesta presentada por este proponente por ofrecer una configuración imposible de cumplir.
3. En los formatos técnicos, para el Desktop 2 (56 Equipos), este proponente a folio 167 ofrece 6 GB de memoria RAM en un (1) solo DIMM, configuración imposible de cumplir, ya que no existen módulos de memoria compatibles con esta capacidad de almacenamiento, como se puede validar en el catálogo adjunto en su propuesta. Por lo anterior, solicitamos a la Entidad desestimar la propuesta presentada por este proponente por ofrecer una configuración imposible de cumplir.

#### **INFORME DE EVALUACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR COMPUFACIL:**

Página 4 de 6





1. A folio 304, para los equipos Thin Client, este proponente ofrece un equipo con 512MB de memoria caché. Teniendo en cuenta que este es un ofrecimiento imposible de cumplir, porque no existen procesadores que tengan memoria caché de esta capacidad, solicitamos a la Entidad desestimar la propuesta presentada por este oferente.

**INFORME DE EVALUACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR COMPUTEL:**

2. A folio 87, para los equipos Thin Client, este proponente ofrece un equipo con 512MB de memoria caché. Teniendo en cuenta que este es un ofrecimiento imposible de cumplir, porque no existen procesadores que tengan memoria caché de esta capacidad, solicitamos a la Entidad desestimar la propuesta presentada por este oferente.

**INFORME DE EVALUACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR XOREX:**

1. A folio 214, para los Equipos Portátiles (2 Equipos), este proponente ofrece equipos con procesador P8700 cuando la Entidad solicitó procesador Ref T9400. Adicionalmente el requerimiento de la Entidad para este ítem es de 6MB de memoria caché y solo ofrecen 3MB que es la capacidad de memoria del procesador ofrecido. Teniendo en cuenta que el ofrecimiento de este proponente no cumple con los requerimientos técnicos mínimos, solicitamos sea desestimada su propuesta.
2. A folio 214, para los Equipos Portátiles (2 Equipos), este proponente ofrece equipos con 3 GB de memoria RAM y un (1) slot disponible. Teniendo en cuenta que el ofrecimiento de este proponente es imposible de cumplir por no poder suministrar estos equipos con 3 GB de memoria en solo slot, para poder dejar libre el slot solicitado por la Entidad como requerimiento técnico mínimo, solicitamos sea desestimada su propuesta.

**INFORME DE EVALUACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF:**

1. A folio 317, para los equipos Thin Client, este proponente ofrece un equipo con 1000 MB de memoria caché. Teniendo en cuenta que este es un ofrecimiento imposible de cumplir, porque no existen procesadores que tengan memoria caché de esta capacidad, solicitamos a la Entidad desestimar la propuesta presentada por este oferente.
2. Para el ítem de los equipos desktop 1 ranuras libres para expansión no cumplen técnicamente ya que en la configuración que están ofreciendo están utilizando dos módulos de memoria y sin embargo están ofreciendo cuatro slot de expansión libres, el cual es imposible de cumplir por que estos equipos ya que sólo tienen cuatro Slot de memoria en total, por lo tanto no se les debería otorgar el puntaje que señala este criterio





Por último, gentilmente solicitamos nos sea entregada copia de todas las observaciones a nuestra oferta y las de los demás proponentes, dentro de los términos especificados por la Entidad.

Cordial saludo,

**ADRIANA MÁRQUEZ PARDO**  
Representante Legal

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA

RECIBI: [Signature]  
FECHA: 30/7/09 HORA: 4:45

